

RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Lilia Mirtha Alvarenga, Petrona Fretes Ayala y Miguel Marcelo Perdomo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 24 de fecha 16 de diciembre de 2024;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Administración de Empresas.



RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA),
SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Autónoma de Asunción

Carrera: Administración de Empresas

Unidad Académica: Ciencias Económicas y Empresariales

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: 1. Lilia Mirtha Alvarenga (coord.)

2. Petrona Fretes Ayala

3. Miguel Marcelo Perdomo



Lilia

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Autónoma de Asunción tiene su origen en una Escuela de Negocios: la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), fundada en 1978, con el objetivo de formar recursos humanos para la gestión de empresas. Con el transcurso del tiempo y ante la creciente demanda de formación y capacitación generada por la propia institución, gracias a la transmisión de una imagen de seriedad y exigencia, y a una educación de buena calidad a un costo razonable, la ESAE fue creciendo en infraestructura y ampliando su oferta académica a distintas áreas del conocimiento, tanto de las Ciencias Sociales, la Tecnología, las Ciencias Humanísticas, las Ciencias Jurídicas, Políticas y las Ciencias de la Salud.

Con el advenimiento de la apertura política en el país, la institución fue convertida en el año 1991 en Universidad: la Universidad Autónoma de Asunción.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 11.615/91 autoriza el funcionamiento de la "Universidad Autónoma de Asunción" en fecha 14 de noviembre de 1991.

La UAA es una Universidad privada autónoma, se rige por las normas establecidas en la Ley N.º 136/93 de Universidades, la Ley N.º 2529/04 que la modifica, y la Ley N.º 4995/2013 De Educación Superior, y por sus propios Estatutos, gozando de autonomía económica, financiera, orgánica y académica. Por su carácter y Estatutos, no tiene configuración política ni confesional

El proceso de autoevaluación de la Carrera de Administración de Empresa de la Universidad Autónoma de Asunción tiene como fin último la instalación de un proceso de mejoramiento continuo de modo a garantizar la calidad del servicio educacional que se ofrece. El Comité de Autoevaluación creado por la Resolución N.º 06/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, integrado por académicos de la Carrera de Administración de Empresa, dirigido por una coordinación y miembros. Tuvo la misión de liderar el proceso de autoevaluación de modo riguroso, transparente, objetivo y participativo y ha elaborado los informes de Autoevaluación de la Carrera, con sus evidencias correspondientes. Además, elevó a las autoridades las recomendaciones que sirvieron de base para la elaboración del Plan de Mejoras.

B. Descripción de la Visita

En el contexto del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de carreras de grado, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y en uso de sus facultades, designa el equipo de pares evaluadores que se encarga de la evaluación externa con fines de acreditación de la carrera Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Asunción, Sede Asunción en la modalidad combinada (Resolución N.º 25/2021 del Consejo Directivo de la ANEAES), los días 16, 17, 18 en la modalidad virtual y el jueves 19 de septiembre de 2024 en la modalidad presencial, conforme a la agenda consensuada con la Institución. En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Lilia Mirtha Alvarenga de Ruiz (Coordinadora), Petrona Fretes Ayala (Par Relatora) y Miguel Marcelo Perdomo, acompañados por la técnica de enlace de la ANEAES y la técnica designada por la institución. Durante la visita de evaluación externa, el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con directivos, autoridades académicas y administrativas de la universidad, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, docentes y estudiantes, egresados, agentes del medio externo, de acuerdo con lo establecido en la Agenda de Visita. Se tuvo la oportunidad de realizar un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera, visitando las aulas, los laboratorios de informática, la biblioteca, así como las áreas administrativas y académicas. Además, se exploraron los espacios destinados al esparcimiento y la alimentación. Además, se revisaron y analizaron los documentos institucionales proporcionados por la carrera en formatos digitales, junto con la información y documentación adicional solicitada antes y durante la visita, obteniendo así información complementaria. Todas las actividades previstas en la Agenda de visita consensuada se desarrollaron puntualmente y conforme a lo planificado, manteniéndose en todo momento un ambiente de respeto y cordialidad.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe Institucional contiene datos básicos de las Autoridades de la Universidad, de la Facultad, de la carrera inscrita al proceso de evaluación, del Comité de Autoevaluación, datos referidos al flujo de alumnos de la Carrera, entre otros puntos, los que reúnen los requisitos mínimos. Se destaca una meridiana claridad del Informe de Autoevaluación, en cuanto a la redacción de las argumentaciones que permiten dar cuenta de los indicadores.

En cuanto al Informe de Autoevaluación correspondiente a la carrera objeto de acreditación, el mismo se ha elaborado de acuerdo a las evidencias disponibles y expuestas en sus anexos, describiendo el proceso de autoevaluación en sus diversas etapas preparación, planificación, desarrollo o ejecución, análisis de la información, emisión de juicios valorativos y redacción de informes.

El Comité de Autoevaluación expuso en el informe los resultados de la revisión de cada uno de los criterios e indicadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en la que identificaron fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para la Carrera.

En general, se trata de un informe de tipo descriptivo que permite obtener un conocimiento general de la Universidad, La Facultad y la Carrera. En él se expone la estructura básica del Plan de Estudios, la duración de la Carrera, los ciclos de formación, pasantía supervisada y Trabajo Final de Grado. También se incluye los contenidos complementarios, contenidos optativos, descripción de la infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional responde a las exigencias de la Carrera, se presenta un organigrama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales aprobada por Resolución 14/2016, de la cual se desprende el Dpto. de Administración (denominación Coordinación de la Carrera); en las áreas misionales de investigación, extensión, departamento encargado de pasantía (bienestar estudiantil), son unidades de apoyo institucional de acuerdo a las políticas y delinamientos de la UAA con funciones específicas que brinda soporte académico a la Carrera coordinadamente con el docente investigador y el coordinador de la carrera.	-Organigrama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales -Resolución N° 14/2016 aprobación del organigrama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - FACEYE
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	Conforme al análisis documental se ha podido comprobar que tanto la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuentan con una estructura organizacional aprobada por Resolución del Rectorado de la UAA, operan bajo una estructura organizacional centralizada y organizada por Departamentos, de ésta manera se responde integralmente a las funciones académicas y administrativas de la carrera, asimismo, asegura su alineación con los principios y objetivos estratégicos institucionales, las funciones de apoyo a las áreas misionales (como extensión universitaria, pasantías supervisadas, bienestar estudiantil y docente, y aseguramiento de la calidad educativa que están delegadas a unidades de carácter transversal que prestan servicios a todas las carreras	-Organigrama de la Universidad Autónoma de Asunción -Resolución N° 06/2019 de aprobación de actualización del organigrama de la UAA -Organigrama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales -Resolución N° 14/2016 aprobación del organigrama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - FACEYE



Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Parcialmente	La carrera presenta una Matriz de análisis de la Estructura organizacional de la Universidad, la Facultad y la Carrera contrastada con los objetivos de la carrera. En el análisis narrativo se detallan aspectos de la organización, no obstante, no se logra identificar una adecuada coordinación de los estamentos de la carrera para el logro de los objetivos, debido a la falta de cobertura de las dependencias necesarias. Se presentan resultados de encuestas de satisfacción relacionadas a consultas sobre la estructura orgánica de la Universidad que fueron hechas a estudiantes, mientras que de la carrera, a los docentes el 78,79% tienen una percepción positiva acerca de la estructura organizacional de la carrera, ambas encuestas arrojaron percepciones positivas.	-Matriz de análisis de estructura organizacional -Informe de resultado de encuesta a docentes -Informe de resultado de encuesta a alumnos
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FACEYE) de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) cuenta con un Manual de Cargos y Funciones, aprobado mediante Resolución CSU N° 03/2016, que establece claramente las responsabilidades y los perfiles necesarios para cada cargo dentro de la estructura organizacional de la facultad.	-Manual de Cargos y Funciones FACEYE -Resolución CSU N° 03/2016
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Conforme a la evaluación realizada sólo ha sido posible identificar la resolución de nombramiento del Decano de la FACEYE cuya función feneció en el año 2023 según dicha resolución, el contrato del Coordinador de los departamentos de Administración y Economía y de las Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas de la FACEYE, el contrato de la gerente de Facultad designada para cumplir trabajos administrativos/académicos sin especificar el cargo que desempeña dentro de la estructura. No se ha logrado identificar que todos los cargos definidos estén cubiertos tanto a nivel de la Universidad, Facultad y Carrera.	-Resolución N° 01/2020 de nombramiento del decano -Contrato del Coordinador de carrera -Contrato de gerencia de facultad
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La estructura organizacional permite su funcionamiento, respondiendo a las exigencias del proyecto académico de la carrera. No se logra identificar una adecuada coordinación de los estamentos para el logro de los objetivos; se observa una definición y formalización clara de las funciones. Por otro lado, se observa que no se encuentran cubiertos todos los cargos definidos en la estructura organizacional de la Facultad, de la cual depende la carrera, lo que refleja un cumplimiento satisfactorio del criterio.			



[Handwritten signature]

Critero 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La Universidad cuenta con una Unidad de Apoyo a la Inclusión (UAI) con atribuciones específicas. La Facultad, en su Plan Estratégico 2022-2026, también contempla estas directrices. Asimismo, la Carrera incorpora en su proyecto académico la política de inclusión, basada en la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva y los lineamientos institucionales.	-Plan estratégico Institucional -Resolución CSU N° 02/2022 -Resolución N° 05/2022 de la Unidad de Apoyo a la Inclusión -UAI y Manual de Organización y Funciones -Proyecto Académico de la Carrera de Administración de Empresa -Resolución N° 465/ 2018 Consejo Nacional de Educación Superior - Ley N° 5136 de la Educación Inclusiva.
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La Facultad ha establecido normativas y disposiciones sobre los cuidados de bioseguridad durante la pandemia de COVID-19, según Resolución aprobada N° 13/2020, además el documento Plan de Emergencia Universidad Autónoma de Asunción 2019, contempla protocolos de bioseguridad.	-Protocolo de bioseguridad de la Universidad -Resolución N° 13/2020 -Plan de Emergencia UAA 2019
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	El análisis de los documentos presentados, página web, encuesta a estudiantes y docentes demuestran que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son difundidas en diferentes medios y son accesibles, verificado en las entrevistas corroborado en el recorrido por las instalaciones.	-Print de Pantalla Página Web https://www.uaa.edu.py/ -Print de pantalla de aula virtual http://e.uaa.edu.py/ -Informe de resultado de encuesta a docentes -Informe de resultado de encuesta a estudiantes - Resultado de entrevistas con docentes y estudiantes
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Conforme a la evaluación realizada la carrera ha adjuntado la Planilla de Escolaridad de estudiantes 2017-2019, la Planilla de resultados de las evaluaciones, el Reglamento de PPS y los informes de Resultados de la Encuesta a Docentes y Estudiantes de la Carrera. En el caso de la Planilla de escolaridad es un documento que no está debidamente firmado por los responsables de la carrera, con respecto al Informe sobre las encuestas aplicadas no se ha logrado identificar consultas relativas a la aplicación sistemática de las reglamentaciones. No se han logrado identificar informes relativos al seguimiento del proyecto académico de la carrera, sobre investigación, extensión, pasantía, proyecto final de carrera, entre otros.	-Planilla de escolaridad de estudiantes 2017-2019 - Calendario académico -Planilla de resultados de evaluaciones -Reglamento de PPS -Informe de encuesta a docentes y estudiantes
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Aspectos relacionados al desempeño ético de los miembros se sustentan en la adopción del Código de Ética institucional para la Carrera aprobado por Resolución N° 15/2015, corroborado en las entrevistas.	- Código de Ética de la Universidad -Resolución N° 15/2015 - Entrevistas con el Coordinador de Carrera y Pro-Secretario General



	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	la Carrera presenta registros de las actualizaciones realizadas a las normativas y reglamentaciones. Estas normativas están respaldadas por resoluciones que incluyen un apartado de "Visto", donde se detallan los motivos y fundamentos que justifican cada actualización. Este apartado proporciona la justificación y el contexto de los cambios implementados, especificando las necesidades institucionales, la adaptación a nuevas regulaciones y las mejoras en los procesos académicos y administrativos de la facultad.	-Evidencias de normativas y reglamentaciones que han sido actualizadas y Reglamento Académico -Reglamento de PPS -Resolución CONES N°465/2018 del CONES por la cual se aprueba la Actualización del Proyecto Académico de la Carrera
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	En las documentaciones presentadas como evidencia se constatan que las normativas y reglamentaciones se encuentran difundidas en la página Web de la Institución y en E-campus. El 86% de los estudiantes afirma estar en conocimiento de estas normativas, mientras que el 100% de los docentes manifiesta estar al tanto de las mismas.	-Print de Pantalla Página Web https://www.uaa.edu.py/ -Print de pantalla de aula virtual http://e.uaa.edu.py/ -Informe de resultado de encuesta a docentes -Informe de resultado de encuesta a estudiantes
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con las normativas aprobadas, que consideran el enfoque de educación inclusiva y están difundidas en medios accesibles. Estas normativas regulan el desempeño ético y son conocidas por la comunidad educativa, cuenta con la aprobación de normativas relacionadas con protocolos de bioseguridad. Las normativas se actualizan de acuerdo con la necesidad. No se evidencian su aplicación sistemática.			
Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	El estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo, conforme se puede verificar en el Estudio de factibilidad económica y estudio de mercado de la Carrera de Administración fue realizado en el marco de la actualización del Proyecto Académico del 2018, abarca un periodo de 10 años, hasta el 2031, no obstante no fue posible verificar otros estudios antes del periodo. En la entrevista con referentes los mismos indicaron que la Institución y la carrera específicamente nacieron de una necesidad detectada ya en el año 1978 de la mano de la Escuela de negocios ESAE.	-Factibilidad económica y Estudio de mercado de la Carrera - Proyecto académico de la carrera - Entrevista directivos
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El proyecto académico implementado ha sido aprobado por la Resolución CONES N° 465/2018 del 10 de agosto de 2018, que autoriza la actualización de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Asunción.	-Resolución CONES N°465/2018 del CONES por la cual se aprueba la Actualización del Proyecto Académico de la Carrera



Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera presenta cuadros de caracterización con los recursos humanos disponibles para la implementación de la oferta educativa, incluyendo directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, con la cualificación correspondiente. No obstante no existe una proporción adecuada de personal administrativo y de gestión en relación con los requerimientos de la carrera, el Coordinador de Carrera cumple la misma función en otra carrera de la Facultad. Además, no todos los docentes cuentan con formación en Didáctica Universitaria, y en la caracterización presentada no se dispone de docentes a tiempo medio, encargados de investigación, TFG y pasantías, en la misma se consigna datos de 1 docente de tiempo completo, que en la actualidad ya no cumple con esa función.</p>	<p>-Cuadro de Caracterización de docentes - Caracterización del personal administrativo y de apoyo</p>
<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Conforme a la verificación realizada se ha logrado identificar que la FACEYE dispone de recursos presupuestarios conforme se visualiza en el Presupuesto de los años 2018 al 2023, y la ejecución presupuestaria, no obstante, no se ha podido identificar que la carrera cuente con los recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la carrera, principalmente en lo referido a extensión, investigación, otras actividades propias de la gestión de la carrera.</p>	<p>-Presupuesto de la Facultad 2018-2023 -Ejecución presupuestaria</p>
<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Conforme a la verificación realizada se ha logrado identificar que la carrera ha adjuntado el Plano de todas las instalaciones de la UAA, se dispone de un Informe del Departamento de Computación sobre el inventario del mismo del año 2021 e imágenes de espacios para personas con discapacidad como rampas, señaléticas, ascensores. Así mismo, se dispone de la resolución por la cual se aprueba la Unidad de Apoyo a la Inclusión. La disposición de baños inclusivos en la planta baja y en el espacio correspondiente a la biblioteca.</p>	<p>-Plano de la estructura edilicia de la carrera -Informe del Departamento de Computación sobre el inventario del mismo del año 2021 -Imágenes de espacios para personas con discapacidad -Resolución N° 05/2022 UAI - Resultado de la observación durante la visita</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Del análisis de los documentos presentados por la carrera tales como el Reglamento Académico, y el Mecanismo de revisión, actualización de los Planes y Programas de estudio, el Informe de Gestión del Decano de la FACEYE, el Informe de Gestión del Coordinador de Carrera, se constata que los procedimientos para garantizar el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico están claramente definidos en las normativas de la Institución mencionada.</p>	<p>-Reglamento Académico -Informe de Gestión del Decano de FACEYE -Mecanismo de revisión, actualización de los Planes y Programas de estudio - Informe de Gestión del Coordinador de Carrera</p>
<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Conforme a la verificación realizada se ha podido comprobar que la FACEYE dispone de un mecanismo de revisión y actualización de planes y programas de estudio de la Facultad, así mismo, se dispone de actas de reuniones de docentes de los años 2017 y 2019, no obstante no se evidencia mecanismos de actualización del proyecto académico de la carrera.</p>	<p>- Resolución 08/2020 en el cual se aprueba el Mecanismo de actualización de Programas de Estudios -Actas de reuniones con docentes años 2017 y 2019</p>



	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La Carrera implementa el Mecanismo de Inclusión establecido por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para atender las necesidades específicas de apoyo educativo de los estudiantes con discapacidad, especialmente en las referidas a actividades docentes y mecanismos de evaluación. Este mecanismo fue aprobado mediante la Resolución N° 09/2020. A través de este documento, la Facultad ha formulado políticas, procedimientos y mecanismos destinados a regular la gestión e inclusión educativa, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente de las carreras que la componen.	-Resolución N° 09/2020 de aprobación del Mecanismo de Inclusión Educativa -Unidad de apoyo a la Inclusión
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La carrera adopta protocolos de bioseguridad verificados en documentos como las resoluciones de aislamiento y el Reglamento de Medidas Académicas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, establecidos por la Universidad. Además, los directivos de la Facultad han trabajado en la elaboración de protocolos de bioseguridad ante la crisis sanitaria, los cuales han sido socializados a través de diferentes talleres de capacitación dirigidos a toda la comunidad educativa de la carrera	-Registros fotográficos de capacitación de comunidad académica Registro de Asistencia en las capacitaciones - CIPA
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La Carrera adopta el Plan de Emergencia de la UAA, que data del año 2019, la cual define procedimientos específicos para diversas situaciones. Este plan establece la organización de recursos humanos y materiales para prevenir riesgos de incendio u otros incidentes, el entrenamiento de todos los ocupantes del edificio en caso de siniestros, y la garantía de una evacuación e intervención inmediata en situaciones de emergencia.	-Plan de emergencia -Resolución N° 09/2020 Marco de la Emergencia Sanitaria
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El resultado del estudio de las necesidades y posibilidades del entorno se ha realizado posterior a la apertura de la oferta educativa. El Proyecto académico está debidamente aprobado e implementado conforme a las normativas vigentes, con políticas procedimientos y mecanismos destinados a regular la gestión y la inclusión educativa. Cuenta con directivos, docentes y personal administrativo con la cualificación correspondiente, no obstante el Coordinador de la Carrera desempeña la misma función en dos carreras de la Facultad, y es necesario incorporar docentes de tiempo completo y medio tiempo, así como responsables de investigación y extensión, responsable de Trabajo final y pasantía profesional supervisada de la carrera. No se evidencian recursos presupuestarios para investigación y extensión de la carrera ni mecanismos sistemáticos de actualización del Proyecto académico. Resulta necesario incorporar baños inclusivos en los pisos donde se imparte la carrera.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Conforme a la verificación realizada, se ha identificado la existencia de actas de reuniones para la elaboración del Plan de Desarrollo. En dichas actas se menciona la participación del Coordinador de la Carrera de Administración y docentes quienes actuaron como representantes técnicos y académicos en el proceso. La información fue corroborada en entrevistas.	-Actas de reuniones para elaboración del Plan de Desarrollo y Planilla de registro de participación en sesiones de trabajo. - Resultado de entrevistas con estudiantes - Resultado de entrevistas con egresados
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la carrera está integrado en el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAA, aprobada por la instancia correspondiente mediante Resolución N° 12/2020 del 21 de diciembre de 2020.	-Resolución N° 12/2020 de aprobación del Plan de desarrollo de la FACEYE - Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la Facultad se articula en sus diversos aspectos con el Plan Estratégico Institucional y el Proyecto Académico, contempla acciones destinadas a cumplir con los fines misionales de la institución. Estos elementos están integrados en la dinámica institucional, logrando establecer una secuencia coherente en las diferentes acciones para concretar el logro de los objetivos.	-Resolución N° 12/2020 de aprobación del Plan de desarrollo de la FACEYE - Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Análisis de coherencia entre el Plan de Desarrollo, el Plan estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	La matriz de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) se organiza en base a las diversas acciones necesarias para llevar a cabo las actividades planificadas en el Plan de Desarrollo, no obstante, no se presentan reportes de avances que permitan verificar si las acciones previstas se han realizado conforme a lo programado, tanto el POA como el Plan de Desarrollo corresponden a la Facultad.	- Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Plan Operativo Anual (POA) Año 2021 de la Facultad
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	Aunque el Plan de Desarrollo establece las fuentes de financiación y define que los recursos requeridos están contemplados en el presupuesto de la institución, no se observa la cuantificación de los recursos destinados a cada línea de acción, por lo tanto, no se presenta evidencia objetiva que demuestre que los recursos son suficientes para su implementación. Esto se debe a que la ejecución presupuestaria de 2018 es solo un anteproyecto y la de 2019 es insuficiente. Además, no se presentaron los datos de los años posteriores.	- Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Plan Operativo Anual (POA) Año 2021 de la Facultad
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	El Plan Operativo Anual (POA) de la Facultad presentado del periodo 2021 describe el mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, no obstante, no se evidencia la definición de instrumentos específicos para el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las metas establecidas y sus avances.	- Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Plan Operativo Anual (POA) Año 2021 de la Facultad
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera adopta el Plan de Desarrollo de la Facultad aprobado por el Consejo de Facultad. Se evidencia participación de representantes en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo. Se observa coherencia entre el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, pero, no se verifican la utilización de instrumentos que garanticen el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las metas establecidas. Además no se cuantifican los recursos destinados a cada línea de acción, ni se constata la aplicación de mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las acciones.			



Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	El aseguramiento de la calidad es realizado por la coordinación de la Carrera y los docentes de tiempo completo a través de gestiones y el acompañamiento de los procesos de calidad. Se presenta el manual de funciones de una Unidad de Evaluación y Acreditación Institucional, cuyas funciones están enfocadas en la evaluación institucional. La carrera cuenta con un Comité de Autoevaluación credo según Resolución N°. 06/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, lo integran académicos de la Carrera de Administración de Empresa, el mismo fue dirigido por una coordinación y miembro, académicos de la Facultad.	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de nombramiento del Comité de Aseguramiento de la calidad - Funciones del Coordinador de Carrera y docentes de tiempo completo - Funciones de la Unidad de Evaluación
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La Institución dispone de instrumentos para evaluar el desempeño de directivos, docentes y personal administrativo. La coordinación de la carrera, junto con el comité, es la instancia encargada de gestionar la autoevaluación de la Carrera, además las evaluaciones del desempeño docente, los informes de evaluación de aprendizaje y los procesos académicos de investigación y extensión.	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de evaluación de desempeño aplicado - Informe de Gestión de Decanato FACEYE - Informe de Gestión de la Coordinación de la Carrera
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se constata la implementación de los procesos evaluativos planificados en los diferentes ámbitos, los cuales están normalizados en instrumentos para la evaluación de directivos, docentes y personal administrativo. Los docentes cumplen con las evaluaciones académicas a estudiantes, cuyas frecuencias están establecidas en el calendario académico, así también son evaluados en gestión académica por la coordinación de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario académico y de exámenes - Evaluación de desempeño de docentes por estudiantes - Instrumentos de evaluación presentados por los docentes para su aplicación.
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera ofrece espacios para la socialización de los procesos evaluativos con los docentes, los cuales se reflejan en las actas de reuniones. Estas reuniones de socialización se llevan a cabo de forma general, mencionando los resultados, pero no de manera personalizada. En cuanto a la evaluación del personal administrativo y de apoyo, se evidencia en un periodo de un año, no obstante, no se presentan registros de la socialización de los resultados de evaluación con los actores de la comunidad educativa de todos los años. Durante la visita, en la entrevista mantenida con los estudiantes, los mismos manifestaron recibir el retorno de los resultados de los procesos evaluativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones - Resultado de entrevista con docentes - Resultado de entrevista con estudiantes
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Las evidencias de mejoras implementadas basadas en los resultados de los procesos evaluativos muestran niveles de aprovechamiento parcial. Se observa la implementación de la actualización de programas de estudios y del proyecto académico. No obstante, es escasa la evidencia en otros ámbitos de la gestión que permita observar condiciones de trazabilidad, desde la planificación integrada de los procesos evaluativos, su implementación y la utilización oportuna y pertinente de los resultados para la mejora continua. En la entrevista con estudiantes y docentes durante la visita, los mismos manifestaron que los resultados de los procesos evaluativos han dado lugar al planteamiento de algunas acciones de mejora, pero éstas no pudieron ser identificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas/memoria de reuniones de trabajo para actualización de programas de estudio - Resolución de aprobación de actualización contenidos programáticos - Plan de capacitación docente - Resultado de entrevista con docentes - Resultado de entrevista con estudiantes



[Handwritten signature]

	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	Los informes de resultados de la medición de percepción de los estamentos docente y estudiantil indican que están satisfechos con los procesos evaluativos implementados, sin embargo, no se observan resultados de percepción sobre los procesos evaluativos de otros estamentos, como egresados, personal administrativo y de apoyo.	- Resultado de encuesta a docentes - Resultado de encuesta a estudiantes - Resultado de entrevista con docentes - Resultado de entrevista con estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia la existencia de instancias formales que se encargan de la gestión, incluidas en el Manual de Organización de la Facultad. Se han identificado evidencias que demuestran el cumplimiento de los procesos evaluativos en diferentes ámbitos de la carrera, implementados de forma sistemática, pero, no se presentan registros de socialización de los resultados de evaluación con los actores de la comunidad educativa de todos los años. La evidencia en otros ámbitos de la gestión es escasa, lo que dificulta observar condiciones de trazabilidad desde la planificación integrada de los procesos evaluativos, su implementación y la utilización oportuna y pertinente de los resultados para la mejora continua. Además, no se observan resultados de percepción sobre los procesos evaluativos de otros estamentos, como egresados, personal administrativo y de apoyo.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La Institución cuenta con un mecanismo de comunicación interna y externa para facilitar la interacción entre el público interno y externo. Este mecanismo formaliza la comunicación institucional y divulga aspectos relacionados con la ciencia, el arte, la innovación y otros temas de interés desarrollados en la institución, promoviendo así la interacción entre ambos públicos, verificados en la visita por las instalaciones y corroborado en las entrevistas.	- Mecanismo de comunicación - Resultado de la observación - Resultado de entrevistas con distintos actores
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Con base en la documentación presentada, se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de comunicación interna y externa a través de diversos canales, como redes sociales, página web, y boletines informativos impresos y digitales.	- Mecanismo de comunicación - Comunicados, memorandum, notas- espacios de comunicación, correos. - Afiches informativos de la Carrera - Captura de pantalla del Facebook de la carrera - Pantalla Página Web https://www.uaa.edu.py/Adm_Emp_UAA - Resultado de la observación - Resultado de entrevistas con distintos actores
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Las evidencias indican que la institución cuenta con un sistema informático académico confiable para la gestión académica y administrativa el cual garantiza la preservación de los registros académicos y las gestiones administrativas de las distintas unidades académicas. La carrera se encuentra inserta en esta base de datos de gestión.	- Base de datos del sistema académico de la Universidad - Captura de Pantalla Página Web https://www.uaa.edu.py/Adm_Emp_UAA
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con el sistema informático académico - administrativo (CAWIN), que proporciona información pertinente para la toma de decisiones mediante informes como resúmenes de inscripción, morosidad y deserción por convocatoria (2017-2021, modalidad presencial), entre otros, información corroborada en la visita in situ.	- Base de datos del sistema académico (CAWIN) de la Universidad



e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	La información sobre costos arancelarios y posibles incrementos es proporcionada por el Centro de Informaciones al Alumno (CIA). Este servicio está disponible para los estudiantes que necesitan orientación sobre los procedimientos de primer ingreso. Información verificada durante la visita in situ.	- Resultado de entrevistas con responsables del CIA - Afiches informativos de la Carrera - Resultado de entrevistas con distintos actores
f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	Conforme a la verificación realizada se ha podido identificar el Informe de Resultados de la Encuesta a Docentes y Estudiantes, en el cual se verifica la satisfacción de los docentes y estudiantes con respecto a los mecanismos de comunicación interna y externa implementados	- Resultado de encuesta a docentes - Resultado de encuesta a estudiantes - Resultado de entrevista con docentes - Resultado de entrevista con docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	La gestión de la información y comunicación se considera eficaz, ya que la carrera dispone de mecanismos de comunicación interna y externa formalmente establecidos, aplicados de manera sistemática y respaldados por la satisfacción de los usuarios. La Universidad ha implementado el sistema Cawin, que garantiza la seguridad y disponibilidad de los registros académicos y administrativos, genera informes útiles para la toma de decisiones y proporciona a los estudiantes información sobre los costos arancelarios al momento de la inscripción.
--------------------------------	---

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> Se constata una estructura organizacional acorde a lo exigido en la carrera Funciones de la estructura organizacional definidas y formalizadas. Normativas aprobadas, con enfoque inclusivo, difundidas en los distintos medios. Las normativas contemplan aspectos éticos y son conocidas por la comunidad educativa y se actualizan de acuerdo a la necesidad. Proyecto académico aprobado e implementado de acuerdo con normativas vigentes. Directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo con la cualificación correspondiente. Mecanismos formales de seguimiento del Proyecto Académico. Mecanismo de adecuaciones para personas con discapacidad. Compromiso de los directivos respecto a la bioseguridad y situaciones de emergencia. Plan de desarrollo aprobado por el Consejo de Facultad muestra coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la Carrera. 	<ol style="list-style-type: none"> La estructura organizacional de la carrera no permite una adecuada coordinación de todos los estamentos para lograr los objetivos. Algunos cargos no están cubiertos. Las normativas no se aplican en forma sistemática. El estudio de las necesidades se realizó tardíamente. Superposición de cargos del Coordinador de la carrera. No cuenta con docentes de tiempo completo, medio tiempo, responsables de investigación y extensión, de trabajo final y de pasantía profesional supervisada en la carrera. Los recursos presupuestarios no son suficientes para satisfacer las necesidades de investigación y extensión. No cuenta con mecanismos sistemáticos de actualización del Proyecto académico.

